



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2022-00514396- -UNC-ME#SPF

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

Que la contratista AG COMUNICACIONES S.R.L., en su carácter de adjudicataria de la Licitación Privada N°38/2022, interpuso -a través de la Nota de Pedido N°17 de fecha 14 de noviembre de 2023- recurso de reconsideración e impugnación en contra de las Ordenes de Servicio N° 31,39 y 40;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el N°: DDAJ-2024-74400-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos se comparten;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1.- Declarar rescindida la contratación por culpa de la contratista con la consecuente pérdida de la garantía de cumplimiento de contrato, haciendo reserva de accionar por la totalidad de los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento contractual llevado a cabo y por las pérdidas que genera tener que realizar una nueva contratación, en un todo de acuerdo a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. DDAJ-2024-74400-E-UNC-DGAJ#SG, cuyos términos este Rectorado comparte y que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2.-Notifíquese de conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos - último párrafo -, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planeamiento Físico.

